



Concejalía de Deportes

Ayuntamiento de Daganzo

## NORMATIVA SALA FITNESS

La firma del alta en cualquiera de los servicios que ofrece la Concejalía de Deportes de Daganzo implica la aceptación de las normas.

Todo usuario que haya abonado la cuota correspondiente, tiene derecho a la utilización del servicio o instalaciones en las condiciones fijadas.

**Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana** que se facilitará al producirse el alta para acceder al centro mediante el sistema de identificación que se habilite para el control de accesos. La tarjeta es personal e intransferible. En caso de proporcionarla a terceras personas podrá ser retirada. En caso de no traerla de manera continuada, se podrá denegar el acceso.

Los usuarios tendrán que reservar el uso del gimnasio y las clases colectivas mediante la aplicación Trainingym para controlar asistencia y aforo. La Concejalía de Deportes se reserva el derecho de poner, quitar o modificar clases y horarios.

El sistema de cierre de taquillas será a través de candado propio y uso personal de cada usuario. Después del uso deben quedar abiertas y desocupadas. La Concejalía de Deportes no se hará cargo de cualquier sustracción o pérdida que se produzca en las instalaciones.

Para el uso correcto de la instalación será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado.

Se deberán respetar las indicaciones de los empleados y de los carteles informativos respecto a prevención, higiene y salud.

No está permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones tanto cubiertas como descubiertas. Está totalmente prohibido el consumo de drogas en toda la instalación, así como estar en ella en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente. No se podrá acceder a los espacios deportivos con recipientes o envases de vidrio. No se admitirá ningún comportamiento agresivo o inadecuado hacia otros usuarios o trabajadores. El personal de la instalación podrá expulsar a los usuarios que no respeten dichas normas de comportamiento y perderá de manera inmediata su condición de Socio durante el tiempo que la Concejalía estime oportuno. La reiteración en estos comportamientos puede llevar a una expulsión definitiva.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones y de las personas que en ella se encuentren, sin expresa autorización de la Concejalía de Deportes o sin expreso consentimiento de estas.

Para un buen funcionamiento del servicio y salvaguardar la seguridad y el bien común, se deberá:

- Seguir las instrucciones de los empleados y monitores de la instalación.
- Hacer uso de la instalación para lo que específicamente está destinada.
- No ensuciar los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares, estando especialmente prohibido comer en el centro.
- No permanecer en el centro deportivo después de su cierre sin estar autorizado.
- Deberá hacer uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones, estando expresamente prohibido arrojar mancuernas, pesas o discos al suelo. No se podrá sacar material de la sala sin autorización. El material utilizado ha de ser colocado en su lugar por el usuario.
- Es obligatorio el uso de toalla sin ella no se podrá acceder a la práctica de ningún deporte en la instalación.
- Las clases colectivas se impartirán con un usuario mínimo. No se podrá interrumpir la clase una vez comenzada.
- Dada la situación de pandemia por el Covid-19 es obligatorio cumplir el protocolo marcado por la Coordinación de la Concejalía de Deportes y la Comunidad de Madrid.

## Socio, Inscripción y acceso

El importe inicial de la cuota y el seguro médico deberá abonarse con tarjeta bancaria en el momento de la inscripción. Para el resto de cuotas la Concejalía designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios. La inscripción implica la aceptación de las normas establecidas por la Concejalía. Los recibos se girarán entre los días 1 y 5 de cada mes.

**El seguro médico es obligatorio** para hacer uso de la instalación independientemente de cualquier póliza que el usuario tenga fuera de la misma.

Los menores de 15 años no podrán inscribirse bajo ningún concepto. Los menores de edad y mayores de 15 años tendrán que traer la solicitud firmada por el padre, madre o tutor. Realizando el tutor el pago de la primera cuota y el seguro médico con tarjeta y aportando el número de domiciliación bancaria indicando el titular de la cuenta que ha de ser mayor de edad. Con la firma de la inscripción, la persona firmante se hace responsable de todos los actos del menor en las instalaciones de la Concejalía de Deportes y manifiesta que este reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del Deporte.

Las bajas deben comunicarse con anterioridad al día uno del mes en el que se quiere causar baja, después de ese día no se podrá tramitar baja ni se aceptará la devolución del recibo para dicho mes.

Las bajas se pueden realizar por correo electrónico a [polideportivo@ayto-daganzo.org](mailto:polideportivo@ayto-daganzo.org) o presencialmente en las instalaciones.

El hecho de no uso de las instalaciones no exime del pago. Los recibos devueltos, serán reclamados por esta Concejalía. Cualquier persona con impago perderá su condición de Socio y no tendrá acceso a ninguna de las instalaciones o actividades hasta que se ponga al corriente.

